

REFERENCIA: Área de Desarrollo Económico, Trabajo, Comercio y Proyectos Europeos
EXPEDIENTE: 7528/2021
ASUNTO: Certificado Decreto 2391/ 2021. Aprobación convocatoria XXI Concurso escaparatismo

La Secretaría General del Ayuntamiento de Alzira,

CERTIFICA

Que la Alcaldía ha dictado el Decreto número 2391/2021 de fecha 21 de noviembre de 2021 del siguiente tenor literal:

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL XXI CONCURSO De ESCAPARATISMO COMERCIAL DE ALZIRA 2021 ANTECEDENTES

1. El Pleno del Ayuntamiento de Alzira, en la sesión celebrada el día 29 de enero de 2020, ha aprobado definitivamente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alzira, que contiene las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones por este Ayuntamiento, y el texto íntegro de la misma ha sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia n.º 29, de fecha 12 de febrero de 2020.
2. Por el Servicio de desarrollo económico, trabajo, comercio y proyectos europeos se ha presentado con fecha 10 de noviembre de 2021 propuesta de "Convocatoria del XXI Concurso de Escaparatismo Comercial de Alzira 2021"
3. Se ha emitido informe jurídico por la Jefa de desarrollo económico, trabajo, comercio y proyectos europeos de fecha 10 de noviembre de 2021.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- I.- Los artículos 18, apartados 1 y 2, 20, apartado 8 a) y 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre la convocatoria y publicidad de las subvenciones.
- II. El Capítulo Segundo del Título Segundo de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alzira, que regula la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
- III.- El Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el cual se regula la Base de datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y el resto de ayudas públicas.
- IV.- La Resolución de 15 de junio de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de

convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

V. El artículo 10.4 de la Ley General de Subvenciones establece que la competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local.

El artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que corresponde al alcalde las atribuciones que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignan al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

El órgano competente para la aprobación de esta convocatoria es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde efectuada mediante Decreto número 1501/2019, de Secretaria, de fecha 21-06-2019, por el cual se delegan en la Junta de Gobierno Local las atribuciones que en virtud del art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponden inicialmente al Alcalde

Visto el informe de Intervención de fecha 11 de noviembre de 2021, sobre la existencia de consignación presupuestaria, en la aplicación presupuestaria 4330 22630 Concurso de escaparatismo, retención n.º 2.2021.1.29506

Visto el informe favorable de la Jefa de desarrollo económico, trabajo, comercio y proyectos europeos de fecha 15 de noviembre de 2021.

Visto el informe favorable de fiscalización previa del Interventor de fecha 17 de noviembre de 2021.

Consta en el expediente informe propuesta del Servicio de Desarrollo Económico, Trabajo, Comercio y Proyectos europeos.

Y en uso de las atribuciones que competen a esta Alcaldía, en conformidad con lo que dispone el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el artículo 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, según el cual la Alcaldía puede avocar en cualquier momento la competencia delegada cuando circunstancias de índole social, técnica, económica, jurídica o territorial lo hagan conveniente, pidiendo para sí el conocimiento y decisión de un asunto concreto la materia del cual haya sido delegada, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada a la Junta de Gobierno Local para la resolución del presente expediente basándose en las consideraciones anteriormente citadas.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente convocatoria del XXI CONCURSO DE ESCAPARATISMO COMERCIAL DE ALZIRA 2021, con sujeción a las siguientes estipulaciones:

CONVOCATORIA DEL XXI CONCURSO De ESCAPARATISMO COMERCIAL DE ALZIRA 2021

1.- Objetivo del Concurso

El objetivo del Concurso es incentivar la mejora de la imagen comercial de Alzira para hacer más atractivas las compras al comercio local.

2.- Participantes

El Concurso se dirige a todos los comercios minoristas de la ciudad de Alzira.

3.- Normas para la decoración de los escaparates

La decoración de los escaparates será libre, y tendrán que promocionarse los productos propios de cada establecimiento. El lunes 13 de diciembre los escaparates tendrán que estar completamente decorados para poder ser evaluados. El jurado acordará los factores a valorar y visitará todos los comercios participantes el martes 14 de diciembre de 2021.

4.- Inscripciones

La inscripción será gratuita. El plazo de inscripciones será hasta el viernes 10 de diciembre de 2021. El lunes 13 de diciembre se hará pública la lista de comercios en: www.idea-alzira.com, www.portaldelcomerciante.com/alzira y en Oficina AFIC de Alzira

Las formas de inscripción serán las siguientes:

- Presencial en la AFIC de Alzira o telefoneando al 96 245 51 01.
- En línea. Rellenando el formulario en línea que encontrarán en la web.
- Correo electrónico. Enviando un correo electrónico a comunicacion.idea@alzira.es
- Whatsapp de comercio: 667 910 853

La hoja de inscripción estará disponible en la propia AFIC, o en: www.idea-alzira.com www.alzira.portaldelcomerciante.com

Oficina AFIC de Alzira (Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial) Ronda de Algemesí, 4 (46600) Alzira - Tel. 96 245 51 01

5.- Votación popular: Facebook

Con el objetivo de que los escaparates del comercio de Alzira consigan la máxima visibilidad se establecen los dos Premios "Votación popular de Facebook".

Para la participación en esta categoría, serán los propios comercios quienes tendrán que realizar la fotografía de su escaparate y remitirla o bien por correo electrónico a comunicacion.idea@alzira.es o bien por el whatsapp de Comercio. El plazo para recibir las fotografías finalizará el lunes 13 de diciembre.

Aquellos comercios que no envíen dentro del plazo las fotografías, no optarán al premio de Votación popular de Facebook.

La publicación en Facebook será martes 14 de diciembre. Las votaciones populares podrán realizarse hasta lunes 20 de diciembre a las 13:00 h. A partir de esta hora no se contabilizarán más votos.

Sistema de votaciones. Se creará el Álbum "XXI Concurso de Escaparatismo Comercial de Alzira 2021" en la página de Facebook de IDEA: <https://www.facebook.com/idealzira/> Los "Me gusta" tendrán un valor de 1 punto, contabilizándose todos aquellos que estén en el álbum hasta las 13.00 h del lunes 20 de diciembre.

6.- Jurado

El jurado estará formado por los siguientes miembros:

- El técnico municipal de comercio.
- El técnico de comercio de la Mancomunidad de la Ribera Alta.
- Un profesional especializado en escaparatismo.
- Representante de la Asociación de artistas plásticos y visuales de Alzira y comarca.

Los miembros del jurado y sus familiares de primer grado no podrán participar en el concurso. Además en caso de no poder participar en la visita a los comercios tendrán que designar un suplente que cuente con el mismo perfil profesional. El jurado acordará los factores a valorar y visitará todos los comercios participantes.

El jurado resolverá la adjudicación de los premios miércoles 22 de diciembre, a las 20.45 horas, día en el cual se hará el Acto público de entrega de premios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Alzira, siempre que lo permita la situación sanitaria.

7.- Premios

Se otorgarán 10 premios por los importes siguientes:

- 1.º premio 800 € más stand gratuito para la Feria Comercial ALZIRA ABIERTA
 - 2.º premio 500 € 3.º premio 300 €
- Premio "Ingenio" 150 €
Premio "Gracia" 150 €
Premio "Decoración tradicional" 150 €
2 accésits 150 €
2 Premios Votación popular de Facebook de 150 €

Los premios del Jurado técnico y de la Votación popular de Facebook serán compatibles, por lo cual los participantes podrán resultar ganadores de dos premios.

8.- Resolución

El jurado resolverá la adjudicación de los premios miércoles 22 de diciembre, a las 20.45 horas, día en el cual se hará el Acto público de entrega de premios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Alzira.

El pago de los premios se efectuará mediante la entrega de la tarjeta electrónica "Tarjeta de Alzira", la cual podrá hacerse efectiva en cualquiera de los comercios de Alzira adheridos a este sistema de pago. Las tarjetas se entregarán en el Acto público de entrega de premios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Alzira, por el alcalde de Alzira o regidor en quien delegue.

La emisión de esta tarjeta se realiza en virtud del Convenio de Colaboración celebrado entre la entidad mercantil Caja Popular-Caja Rural Coop. Ct. V., el Ayuntamiento de Alzira y la Asociación Empresarial de Alzira, con la finalidad principal de que los recursos de Alzira repercutan en la misma localidad conjugando así todas las acciones de promoción económica.

Si el jurado lo estima, los premios podrán declararse desiertos.

TERCERO.- Aprobar el siguiente extracto de la convocatoria para su remisión a la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia:

Extracto de la resolución de Alcaldía de fecha 19 de noviembre, por el cual se convoca el "XXI CONCURSO de ESCAPARATISMO COMERCIAL DE ALZIRA 2021"

En conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

PROPUESTA DE CONVOCATORIA DEL XXI CONCURSO DE ESCAPARATISMO COMERCIAL DE ALZIRA 2021

1.- Objetivo del Concurso

El objetivo del Concurso es incentivar la mejora de la imagen comercial de Alzira para hacer más atractivas las compras al comercio local.

2.- Participantes

El Concurso se dirige a todos los comercios minoristas de la ciudad de Alzira.

3.- Normas para la decoración de los escaparates

La decoración de los escaparates será libre, y tendrán que promocionarse los productos propios de cada establecimiento. El lunes 13 de diciembre los escaparates tendrán que estar completamente decorados para poder ser evaluados. El jurado acordará los factores a valorar y visitará todos los comercios participantes el martes 14 de diciembre de 2021.

4.- Inscripciones

La inscripción será gratuita. El plazo de inscripciones será hasta el viernes 10 de diciembre de 2021.

El lunes 13 de diciembre se hará pública la lista de comercios en: www.idea-alzira.com, www.portaldelcomerciante.com/alzira y en Oficina AFIC de Alzira

Las formas de inscripción serán las siguientes:

- Presencial en la AFIC de Alzira o telefoneando al 96 245 51 01.
- En línea. Rellenando el formulario en línea que encontrarán en el web.
- Correo electrónico. Enviando un correo electrónico a comunicacion.idea@alzira.es
- Whatsapp de comercio: 667 910 853

La hoja de inscripción estará disponible en la propia AFIC, o en:

www.idea-alzira.com
www.alzira.portaldelcomerciante.com

Oficina AFIC de Alzira (Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial) Ronda de Algemesis, 4 (46600) Alzira - Tel. 96 245 51 01

5.- Votación popular: Facebook

Con el objetivo de que los escaparates del comercio de Alzira consigan la máxima visibilidad se establecen los dos Premios "Votación popular de Facebook".

Para la participación en esta categoría, serán los propios comercios quienes tendrán que realizar la fotografía de su escaparate y remitirla o bien por correo electrónico a comunicacion.idea@alzira.es o bien por el whatsapp de comercio. El plazo para recibir las fotografías finalizará el lunes 13 de diciembre.

Aquellos comercios que no envíen dentro del plazo las fotografías, no optarán al premio de Votación popular de Facebook. La publicación en Facebook será martes 14 de diciembre. Las votaciones populares podrán realizarse hasta lunes 20 de diciembre a las 13:00 h. A partir de esta hora no se contabilizarán más votos.

Sistema de votaciones. Se creará el Álbum "XXI Concurso de Escaparatismo Comercial de Alzira 2021" en la página de Facebook de IDEA: <https://www.facebook.com/idealzira/> Los "Me gusta" tendrán un valor de 1 punto, contabilizándose todos aquellos que estén en el álbum hasta las 13.00 h del lunes 20 de diciembre.

6.- Jurado

El jurado estará formado por los siguientes miembros :

- El técnico municipal de comercio.
- El técnico de comercio de la Mancomunidad de la Ribera Alta.
- Un profesional especializado en escaparatismo.
- Representante de la Asociación de artistas plásticos y visuales de Alzira y comarca.

Los miembros del jurado y sus familiares de primer grado no podrán participar en el concurso. Además en caso de no poder participar en la visita a los comercios tendrán que designar un suplente que cuente en el mismo perfil profesional. El jurado acordará los factores a valorar y visitará todos los comercios participantes.

El jurado resolverá la adjudicación de los premios miércoles 22 de diciembre, a las 20.45 horas, día en el cual se hará el Acto público de entrega de premios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Alzira, siempre que lo permita la situación sanitaria.

7.- Premios

Se otorgarán 10 premios por los importes siguientes:

1.º premio 800 € más stand gratuito para la Feria Comercial ALZIRA ABIERTA

2.º premio 500 €

3.º premio 300 €

Premio "Ingenio" 150 €

Premio "Gracia" 150 €

Premio "Decoración tradicional" 150 €

2 accésits 150 € 2 Premios Votación popular de Facebook de 150 €

Los premios del Jurado técnico y de la Votación popular de Facebook serán compatibles, por lo cual los participantes podrán resultar ganadores de los dos premios.

8.- Resolución

El jurado resolverá la adjudicación de los premios miércoles 22 de diciembre, a las 20.45 horas, día en el cual se hará el Acto público de entrega de premios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Alzira

El pago de los premios se efectuará mediante la entrega de la tarjeta electrónica "Tarjeta de Alzira", la cual podrá hacerse efectiva en cualquiera de los comercios de Alzira adheridos a este sistema de pago. Las tarjetas se entregarán en el Acto público de entrega de premios en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Alzira, por el alcalde de Alzira o regidor en quien delegue.

La emisión de esta tarjeta se realiza en virtud del Convenio de Colaboración celebrado entre la entidad mercantil Caja Popular-Caja Rural Coop. Ct. V., el Ayuntamiento de Alzira y la Asociación Empresarial de Alzira, con la finalidad principal que los recursos de Alzira repercutan en la misma localidad conjugando así todas las acciones de promoción económica.

Si el jurado lo estima, los premios podrán declararse desiertos.

CUARTO.- Suministrar a la Base de datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria, el extracto de la convocatoria, y los datos estructurados de la convocatoria, conforme al que se dispone en el artículo cuarto de la referida Resolución de 15 de junio de 2020.

Y para que conste en el expediente correspondiente y ante el organismo público que proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía que suscribe.

Vº Bº

Identificador 26H 2GFG LVA/ 12LY Xh6E Qs5D LZU= (Válido indefinidamente)

URL <https://sedeelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/verifyDocs.jsp>

DIEGO ERNESTO GOMEZ GARCIA

Fecha firma: 24/11/2021 11:54:47

ALCALDE-PRESIDENTE

AJUNTAMENT ALZIRA

VICTOR LORENZO ALMONACID LAMELAS

Fecha firma: 24/11/2021 10:21:46

ACCV